

**BASES NOTARIALES
MIRA QUIÉN BAILA**

Primera.- OBJETO

Eurostar Mediagroup, con CIF B83500132, y domicilio en C/ Serrano 41, 3ª planta. 28001 de Madrid, llevará a cabo una votación en RTVE con motivo del programa Mira Quién Baila, cuya emisión comenzará el 27 de enero de 2014, mediante el envío de mensajes de texto (SMS) al número **25152**, y llamadas a los números **905 810 501, 905 810 502, 905 810 503, 905 810 504, 905 810 505, 905 810 506, 905 810 507, 905 810 508** y, donde se recogerán las votaciones de los telespectadores.

En estos números, se recogerán las llamadas y mensajes enviados por los telespectadores para participar en las votaciones.

El operador de telecomunicaciones que provee los servicios necesarios para el desarrollo y la participación en esta promoción es ALTERNA PROJECT MARKETING S.L., certificada por PriceWaterhouseCoopers (PWC). EUROSTAR MEDIAGROUP pone a disposición de los usuarios el número de atención al cliente 902 210 230 y la dirección de correo electrónico info@eurostar.es

Segunda.- ÁMBITO

La promoción se efectuará en territorio nacional, a través de los medios publicitarios de RTVE, operador de televisión que emitirá este programa.

Tercera.- DURACIÓN.

La promoción comenzará el día 27 de enero de 2014 y finalizará, y terminará en el momento que finalice la emisión del programa MIRA QUIÉN BAILA en La 1 de TVE.

Cuarta.- Requisitos de Participación

Podrán participar en la votación todas aquellas personas físicas, mayores de 18 años que sean residentes dentro del territorio español que actúan conforme al procedimiento aquí descrito. No podrán participar los empleados ni sus familiares directos (incluyendo las parejas de hecho), de los organizadores ni del Medio de Comunicación así como sus familiares directos hasta segundo grado de parentesco.

RTVE y Eurojuego Star se reservan el derecho a modificar las presentes Bases en caso de que se aprecie, justificadamente, la concurrencia de circunstancias que pudieran influir en la objetividad y transparencia de la votación.

Los participantes, deberán disponer de un teléfono móvil, si participan vía SMS, o de una línea de teléfono con su respectivo operador si lo hacen a través del 905.

Quinta.- Votaciones

Las votaciones se abrirán en directo justo después de que el jurado del programa seleccione a los finalistas de cada Gala y se cerrarán en el momento en el que lo indique el presentador

siempre en la misma Gala. Los espectadores podrán votar por su candidato a través de la realización de llamadas a una línea 905 y del envío de SMS.

Al cierre de las líneas, el candidato que más votos haya recibido sumando llamadas y mensajes, será el Ganador de la Gala.

Los candidatos por los que podrán votar los telespectadores son los siguientes:

<u>PARTICIPANTE</u>	<u>PALABRA CLAVE</u>
1.- MARINA DANKO	MARINA
2.- ADRIANA ABENIA	ADRIANA
3.- CORINA	CORINA
4.- MARIBEL GIL	MARIBEL
5.- MIGUEL ABELLÁN	MIGUEL
6.- NICOLAS VALLEJO NÁJERA.....	NICOLAS
7.- FERNANDO ARBIZU	FERNANDO
8.- FELIPE LÓPEZ	FELIPE

El público podrá votar por su candidato preferido de dos maneras.

- A) **VÍA SMS:** Se deberá enviar un mensaje SMS al número **25152** (coste del mensaje **1,20 € + IVA** indicando la palabra clave **BAILA (espacio) NOMBRE DE SU FAVORITO**
- B) **VÍA TELEFÓNICA:** Se deberá realizar una llamada de teléfono al número **905 810 501, 905 810 502, 905 810 503, 905 810 504, 905 810 505, 905 810 506, 905 810 507, 905 810 508**, indicando el candidato elegido. El precio máximo por minuto de la llamada es de **1,20 € + IVA** si llama desde la Red Fija y de **1,65 € + IVA** si llama desde la Red Móvil, impuestos incluidos.

Sólo se admitirán un máximo de treinta (30) participaciones por participante y gala. A estos efectos, se considera participante cada número de teléfono desde el que se efectúan llamadas o desde el que se envían mensajes. El operador de telecomunicaciones sólo computará las llamadas o mensajes que no superen dicho límite.

Los organizadores no se hacen responsables de las posibles pérdidas, irregularidades o defectos de los SMS y llamadas. Aquellos mensajes o llamadas telefónicas que tengan alguna irregularidad o no puedan ser legibles no se computarán como mensajes válidos a efectos de la votación. Cualquier reclamación a este respecto deberá ser planteada ante la operadora correspondiente.

Se requiere, en todo caso, la visibilidad del número de teléfono desde el que se realiza la llamada o se envía el SMS para poder participar en la votación

Sexta.- Datos personales

Los datos facilitados por los participantes serán incorporados a un fichero propiedad de Eurostar MediaGroup, cuya finalidad es la gestión de la promoción hasta su fin. Los citados datos no serán usados con otra finalidad diferente que la de esta promoción, cumpliéndose en todo momento la normativa vigente en materia de protección de datos.

RTVE y Gestmusic Endemol SAU no tendrá en ningún momento acceso a los datos de carácter personal de los participantes, ya que Eurostar MediaGroup es quien gestionará la base de datos de clientes, transmitiendo a RTVE únicamente números identificadores asociados a cada participante.

La compañía organizadora se reserva el derecho de comprobar la veracidad de los datos facilitados, así como las edades e identidades de los participantes.

Séptima.-Generales

- a) La participación en las votaciones y concursos de RTVE supone la plena y total aceptación de estas Bases por parte de los participantes, que serán presentadas ante el notario D. Luis Pérez Escolar del Ilustre Colegio de Notarios de Madrid. Ante posibles dudas en la interpretación de estas Bases prevalecerá el criterio de los organizadores. Cualquier manifestación en sentido contrario, es decir, de no aceptación de las mismas, implicará la exclusión del participante y, como consecuencia de la misma, Eurostar Mediagroup, quedará liberado del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.
- b) RTVE, Gestmusic Endemol y Eurostar Mediagroup, se reservan el derecho de anular el votación en cualquier momento, por causas que así lo justifiquen
- c) RTVE, Gestmusic Endemol y Eurostar Mediagroup se reserva el derecho de excluir a aquellos participantes cuya conducta lo haga aconsejable para el buen desarrollo de la promoción.
- d) RTVE, Gestmusic Endemol y Eurostar Mediagroup y RTVE se reserva el derecho a modificar las presentes Bases en caso de que se aprecie, justificadamente, la concurrencia de circunstancias que pudieran influir en la objetividad y transparencia de la votación. En tal caso, las modificaciones se elevarán de nuevo a público.
- e) Cualquier incidencia que pueda surgir y que no se refleje en estas Bases será resuelta por RTVE, Gestmusic Endemol y Eurostar Mediagroup E, según su saber y mejor criterio.
- f) La participación en esta promoción implica la renuncia expresa al fuero que pudiera corresponderle aceptando los Tribunales y Juzgados de Madrid como competentes para dilucidar cualquier reclamación.